

DECRETO ALCALDICIO N° 400
(De Personal)

CASTRO, 10 de Junio de 2021.

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 del 15.11.216 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; la resolución N° 520 de la Contraloría General de la Republica; la sesión Ordinaria N° 160 de fecha 14.12.2020, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; el Contrato de Prestación de servicio de fecha 10/06/2021; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 10/06/2021, suscrito entre este municipio y Doña **ANDREA PAZ OYARZO BARRIA** R.U.T. documento que consta de catorce clausulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la cuenta **extrapresupuestaria** N° 1140524005 "Programa Fortalecimiento OMIL" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE



JVS/DMV/JUB/cmfm

Distribución:

- DAF; Of. Personal
- SIAPER
- Interesado